MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2024 127289 - UPRES - JEFAT– 29.25

San Juan de Pasto, 20 de Agosto 2024

Señor Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Carrera 35 Número 19 -119
San juan de Pasto.

Asunto: Evaluación Técnica **PN UPRES NARIÑO MIC 005 2024**

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN UPRES NARIÑO MIC 005 2024,** para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($113.908.620)** M/CTE Incluido IVA, distribuido de la siguiente manera así: **VIGENCIA 2024:** SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS ($75.939.080) M/CTE. incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.22524 del 06/08/2024, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y **Vigencia Futura 2025:** TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL	**SFI**	Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 22524 del 06 de AGOSTO de 2024 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Vigencia futura 2025, autorizados mediante comunicado oficial No. GS-2024-050375 DISAN del 11 de julio de 2024 y CDP **19724.**	**MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021

QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($37.969.540) M/CTE autorizados mediante comunicado oficial No. GS-2024-050375 DISAN del 11 de julio de 2024 y CDP **19724.**			

Fecha de Cierre: 16 de agosto de 2024
Hora de cierre: 18:00 horas
A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
LIMPIAMOS MULTISERVICIOS S.A.S	MARLON LEANDRO BANGUERO VIDAL C.C 1.144.090.774 de Cali (V)	SI

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe presentar junto con la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, Protocolos que deben estar actualizados. De igual forma los Protocolos de manejo de desechos hospitalarios de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 y al decreto 351 de 2014 (o cualquier otra que lo modifique o sustituya) y sus instructivos complementarios, los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. Nota: Estos protocolos podrán ser actualizadas cuando la Unidad Prestadora de Salud Nariño, lo considere conveniente.		X
2	El oferente se compromete a usar para la debida ejecución del contrato materiales e insumos de calidad, que sean amigables con el medio ambiente. Anexando fichas técnicas de los insumos, garantizando así la buena calidad de los mismos.	X	
3	Anexar Certificado de paz y salvo emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo, cuya fecha de expedición sea emitida en la vigencia **2023**, o presentar radicado de solicitud de renovación de dicho certificado.	X	
4	El oferente que resulte favorecido deberá entregar mensualmente los cinco (5) primeros días de cada mes un informe donde manifiesten el número de operarios con que prestó el servicio, planilla de entrega de insumos, actividades realizadas durante el mes. Documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexara por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura.	X	
5	El oferente que resulte favorecido deberá hacer entrega de los insumos mencionados en la ciudad de pasto en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud NARIÑO, con el fin de cubrir las necesidades de cada uno de los ESPRI (Pasto, Tumaco e Ipiales), Estos se deben entregar los **primeros cinco días de cada mes** a partir de la carta de inicio del contrato. ***Anexar documento donde se comprometen con dicho requerimiento.*** **Nota:** estos insumos deben ser entregados en buenas condiciones y serán verificados por el supervisor del contrato.	X	

<table>
<tr><td></td><td>El contratista, hará entrega de los insumos a los establecimientos de Ipiales y Tumaco cuando se requieran sin cargo adicional a lo pactado en su oferta mensual. Previa coordinación con el supervisor del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente y posterior contratista está comprometida en mantener el suministro constante de elementos de aseo como (Jabón de manos, papel higiénico, toallas de manos) en cada una de los consultorios de todos los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), baños públicos y baños de las oficinas administrativas. Anexar a la propuesta la ficha técnica de los dispensadores que se utilizaran.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Debe tener el Manual de Funciones de los operarios comprometidos en la ejecución y desarrollo del objeto a contratar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>La empresa a quien se le adjudique el presente proceso de contratación se compromete a dotar el cuarto de residuos sólidos de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), con básculas electrónicas para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato) sin cargo adicional a lo pacto en la oferta económica.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Debe tener programa de Dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, Manejo de residuos hospitalarios, atención al público / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El oferente deberá tener una persona supervisor que verifique la calidad del servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>DOTACION DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS:

El oferente y posterior CONTRATISTA, deberá demarcar y dotar, cada una de las sedes con canecas y puntos ecológicos en los lugares que indique el supervisor del contrato, así como garantizar que estas permanezcan en buen estado, deben presentar demarcación informando el tipo de residuos y el área a la que pertenece:

Puntos Ecológicos:
<table>
<tr><th colspan="2">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO</th></tr>
<tr><td>ESPRI Palermo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPRI Ipiales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPRI Tumaco</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>3</td></tr>
</table>
El contratista deberá dotar, a los Establecimientos de Sanidad con recipientes con tapa y pedal, para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Para los residuos no peligrosos, el color y características del recipiente y la bolsa deben ser de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

<table><tr><th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</th><th>Contenedor plástico con tapa y pedal, color negro de 12L</th><th>Contenedor plástico con tapa y pedal, color blanco de 12L</th><th>Contenedor plástico con tapa y pedal, color rojo de 12L</th></tr><tr><td>PASTO</td><td>5</td><td>5</td><td>2</td></tr><tr><td>TUMACO</td><td>5</td><td>5</td><td>8</td></tr><tr><td>IPIALES</td><td>5</td><td>5</td><td>2</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>15</td><td>15</td><td>12</td></tr></table>
<table><tr><th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</th><th>Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color blanca)</th><th>Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color negra)</th></tr><tr><td>PASTO</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>TUMACO</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>IPIALES</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3</td><td>3</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista deberá dotar y suministrar de manera mensual, contenedores tipo guardián, para la Unidad Prestadora de salud Nariño, que cumplan con las especificaciones estrictas de seguridad requeridas para la disposición de residuos cortopunzantes con capacidad de 0.5 y 2.9 litros

<table><tr><th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</th><th>CONTENDORES DE 0.5 L MENSUAL</th><th>CONTENDORES DE 2.9 L MENSUAL</th></tr><tr><td>PASTO</td><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>IPIALES</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>TUMACO</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>46</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua (potable y reciclable) en todas las sedes adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), en forma trimensual, actividad esta que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar junto a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. En el mismo sentido el oferente deberá dotar Kit DPD al funcionario de Gestión ambiental de la UPRES NARIÑO, con el fin de determinar el PH y cloro y así verificar la potabilidad del agua.

El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública, el cual deberá estar vigente. En caso de subcontratar este servicio anexar documento que de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de salud.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>19</td><td>El oferente deberá realizar dos (02) jornadas de fumigación para control de plagas y vectores a los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicados en Pasto (incluyendo archivo documental e Incorporaciones), Tumaco e Ipiales.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>El contratista, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: una vez (1) en la mañana y una vez (1) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, a fin de evitar mala imagen de la Institución así:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Establecimiento de Sanidad Policial Primario. ESPRI PALERMO – PASTO: Funciona en la Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles de la ciudad de Pasto, consta de 4 plantas, 03 salas de esperas, consultorios odontológicos, referencia, contrareferencia, consultorios médicos, consultorio citas prioritarias, parte externa cuenta con antejardín, área administrativa, **Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI TUMACO** Funciona en Calle 8 No 10-15 Avenida Ferrocarril en el municipio de Tumaco, a una sola planta, cuenta con consultorios de: odontología, consulta externa, medicina general, oficinas administrativas. Sala de espera, baños **Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI IPIALES** Funciona en la Cra 2 No 17 a 25 bis barrio Obrero del municipio de Ipiales, consta de 3 plantas , consultorios médicos, consultorio odontológico, área de enfermería, área de promoción y prevención, archivo, sala de espera, baños	**X**	
21	Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que esté a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad.	**X**	
22	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones	**X**	
23	Relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para el buen funcionamiento del servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	**X**	
24	Se deberá hacer la limpieza de vidrios internos en los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.	**X**	
25	Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas primer piso. Para los pisos altos (segundo piso en adelante) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial; cuyo desarrollo de la mencionada actividad no debe demorar más de una semana.	**X**	
26	Limpieza dos veces al día de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.	**X**	
27	Lavado mensual de persianas de los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.	**X**	
28	Limpieza trimestral del tapizado de las sillas de las oficinas con elementos que no deterioren textura y color de las mismas.	**X**	
29	Sellado trimestral de piso de las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo.	**X**	
30	El oferente deberá proporcionar a sus trabajadores todas las herramientas y equipos necesarios con el fin que presten el servicio de forma segura, evitando y/o minimizando factores de riesgos, que puedan dar como resultado accidentes de trabajo y si hay necesidad de tomar medidas especiales de seguridad y prevención las ejecutará.	**X**	
31	El oferente deberá tener implementado el programa de Salud Ocupacional y cronograma del mismo	**X**	
32	Características de las bolsas desechables: el material plástico de las bolsas debe ser polietileno de alta densidad, la resistencia no debe ser inferior a 20kg, calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.8 milésimas de pulgada para bolsas grandes, y deben tener impreso la ficha para diligenciar datos de los residuos dispuestos.	**X**	
33	Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.	**X**	
34	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.	**X**	
35	El oferente deberá certificar experiencia de calidad del servicio, de máximo tres (3) empresas privadas o públicas cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIO**		

<table>
<tr><td></td><td>DE ASEO, INCLUYENDO PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES.
Las certificaciones deben contener la siguiente información:
Objeto del contrato, No. del contrato, Valor, Plazo
Fechas de inicio y finalización del contrato, Cumplimiento
Nombre y NIT del contratante
Nombre y NIT del contratista
Teléfono del Contratante
Calificación (EXCELENTE- BUENO- REGULAR O MALO)
Las certificaciones deben ser suscritas por el Representante Legal o quien haga sus veces en la entidad contratante.
En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.
No serán tenidas en cuenta las certificaciones que presenten incumplimiento.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>36</td><td>Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>37</td><td>La firma oferente deberá presentar adjunto a su propuesta, compromiso de aplicar el siguiente esquema de vacunación a todos y cada uno de los operarios que prestaran su servicio en cada uno de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. (Actividad esta que deberá cumplirse en el transcurso de los primeros 30 días calendario de firmado el contrato).
<table>
<tr><th>Biológico</th><th>Dosis</th><th>Via</th><th>Esquema En Meses</th></tr>
<tr><td>Hepatitis a</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.6</td></tr>
<tr><td>Hepatitis b</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.2.12
0.1.6</td></tr>
<tr><td>Influenza</td><td>0.5 ml</td><td>Intramuscular</td><td>0.12</td></tr>
<tr><td>Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis.</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>Única
No aplicar en embarazadas</td></tr>
<tr><td>Neumococo</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea</td><td>Única</td></tr>
<tr><td>Td tétanos difteria (adultos)</td><td>1 ml</td><td>Intramuscular en deltoides</td><td>0.1.6.12 refuerzo cada 10 años</td></tr>
<tr><td>Varicela</td><td>0.5 ml</td><td>Subcutánea en brazo</td><td>0.1 a 2</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>38</td><td>El oferente mantendrá indemne al contratante frente a adquirir reclamación o daños frente a terceros ocasionados con ocasión a la ejecución del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>39</td><td>Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>40</td><td>El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (Aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)</td><td></td><td>X</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>41</td><td>Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>42</td><td>El oferente deberá Anexar Certificación dando aplicabilidad Decreto 596 de 2016 ARTÍCULO 2.3.2.5.2.4.1. Contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán adoptar un contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>43</td><td>El oferente deberá presentar (01) todero, que se realizarán actividades de reparación eléctrica, fontanería, mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. De igual manera deberá apoyar las actividades de limpieza, aseo y desinfección cuando se requiera según coordinación con el supervisor de contrato.
Anexar certificado de trabajo en alturas y electricidad y/o acreditación.</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>44</td><td>
* PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
<table>
<tr><th colspan="3">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO</th></tr>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>TURNO</th><th>PERSONAL ESTIMADO POR TURNO</th></tr>
<tr><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI PASTO: - Mantenimiento general/Toderos</td><td>Lunes a Sábado entre 08:00 a 17:00</td><td>1</td></tr>
<tr><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI PASTO: - Operaria aseo limpieza y desinfección.</td><td>Lunes a viernes 06:00 a 14:00 primer turno 14:00 a 18:00 segundo turno
Sábado 07:00 a 15:00</td><td>3</td></tr>
<tr><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI TUMACO: - Operaria aseo limpieza y desinfección.</td><td>Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00</td><td>1</td></tr>
<tr><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI IPIALES: - Operaria aseo limpieza y desinfección.</td><td>Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL OPERARIOS</td><td>06</td></tr>
</table>
Nota: Para el Establecimiento de Sanidad de Pasto, ubicado en la Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles se requieren tres operarios(a), las cuales se van a desplazar hasta la instalación donde funciona Gestión Documental de la UPRES Nariño. Para Ipiales es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Ipiales de la UPRES Nariño, ubicado en la CRA Nro 17 A 25 bis barrio Obrero Ipiales. Y para Tumaco es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Tumaco de la UPRES Nariño, ubicado en la Avenida Férrea calle 8 No. 10-15.
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CONDICIONES AMBIENTALES

1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		X
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES
PARA EL SERVICIO E INSUMOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
(Incluido Dentro del Costo Mensual)

ITEM	DESCRIPCIÓN INSUMOS MENSUALES A ENTREGAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA MENSUAL	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Repuestos sanitizante para manos 400 mL	6	Unidad	X	
2	Ambientador para piso	6	Galón	X	
3	Ambientador de aire enchufe	2	Unidad	X	
4	Bayetilla (amarilla, blanca, azul) 30x30cm	12	Unidad	X	
5	Bolsa basura blanca grande * revisar ítem 39	60	Unidad	X	
6	Bolsa basura roja grande * revisar ítem 39	60	Unidad	X	
7	Bolsa basura negra grande * revisar ítem 39	180	Unidad	X	
8	Bolsa basura verde grande * revisar ítem 39	30	Unidad	X	
9	Bolsa basura blanca pequeña * revisar ítem 39	60	Unidad	X	
10	Bolsa basura negra pequeña * revisar ítem 39	180	Unidad	X	
11	Bolsa basura roja (en polietileno alta densidad) pequeña * revisar ítem 39	150	Unidad	X	
12	Repuesto Jabón espuma Kleenex x 800 ml	10	Unidad	X	
13	Peróxido de Hidrogeno al 5%	3	Galones	X	
14	Amonio Cuaternario de quinta generación	3	Galones	X	
15	Papel higiénico industrial blanco hoja sencilla	60	Rollo	X	
16	Toallas de papel pre cortadas para secado de manos rollo 100 m	70	Unidad	X	
17	Jabón líquido para manos	3	Galones	X	
18	Jabón neutro	4	Galones	X	
19	Alcohol (70-90%)	3	Galones	X	
20	Hipoclorito	6	Galones	X	
21	Desmanchador para juntas	3	Galones	X	
22	Esparadrapo de tela 2.5cmx914cm	3	Rollo	X	
23	Fibra abrasiva (azul, verde, roja)	15	Unidad	X	
24	Escoba Dura	6	Unidad	X	

25	Escoba suave	6	Unidad	X	
26	Trapero x 500gr	12	Unidad	X	
27	Recogedor	6	Unidad	X	
28	Guante negro de caucho	6	Pares	X	
29	Guante rojo de caucho	6	Pares	X	
30	Atomizadores plásticos (de Pistola) 100 ml	7	Unidad	X	
31	Marcador negro permanente (grueso y delgado)	6	Unidad	X	
32	Cepillo de mano (cada 3 meses)	3	Unidad	X	
33	Tapabocas	4	Cajas	X	
34	Guantes de nitrilo (azules)	3	Cajas	X	
35	Esfero negro	6	Unidad	X	
36	contendores tipo guardián de 0.5 L	18	Unidad	X	
37	contendores tipo guardián de 2.9 L	28	Unidad	X	
38	Líquido para vidrios	3	Galones	X	

ITEM	Descripción Insumos Requeridos Durante La Ejecución del Contrato	CANTIDAD	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color blanca)	3	Unidad	X	
2	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color negra)	3	Unidad	X	
3	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color rojo)	12	Unidad	X	
4	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color negro)	15	Unidad	X	
5	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color blanco)	15	Unidad	X	
6	Dispensador de Jabón líquido para manos 800 ml	3	Unidad	X	
7	Dispensador para sanitizante de manos 400 ml	3	Unidad	X	
8	Dispensador de papel higiénico	7	Unidad	X	
9	Dispensador de toallas de papel para manos	5	Unidad	X	
10	Espátulas	3	Unidad	X	
11	Gafas industriales con protección lateral	6	Unidad	X	
12	Bascula digital de plataforma (200 Kg)	3	Unidad	X	

13	Carro escurridor de trapero	4	Unidad	X	
14	Escobillón para partes altas	4	Unidad	X	
15	Mopa atrapa polvo (escoba)	3	Unidad	X	
16	Organizador de escobas y traperos	10	Unidad	X	
17	Haragán para vidrios 35 cm	3	Unidad	X	
18	Tijera universal 21 cm	3	Unidad	X	
19	Bisturí Industrial	3	Unidad	X	
20	Lija fina	5	Unidad	X	
21	Balde de 8 Litros	8	Unidad	X	
22	Avisos piso mojado	10	Unidad	X	
23	Churrusco para baño	3	Unidad	X	
26	Kit pH – Cloro	1	Unidad	X	
27	Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial en alturas	1	Unidad	X	

CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos que le competen evaluar a este comité correspondiente a la orferta del proponente **LIMPIAMOS MULTISERVICIOS S.A.S.** identificado con NIT. No. 900592590-8, Este comité determina que **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones técnicas, sin embargo, es de resaltar que los documentos que no dan cumplimiento son de carácter subsanables, a continuación, se discriminan los ITEMS que no dan cumplimiento:

Ítem No. 1.

- El oferente deberá presentar los protocolos de limpieza y desinfección mismos que deberán ser ajustados a los servicios que ofrece la Unidad Prestadora de Salud de Nariño- ESPRI Palermo; Medicina externa, Odontología, Psicología, Nutrición y dietética, Gerontología, Laboratorio Clínico y Medicina Interna.

Ítem No. 18.

- El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la secretaria de Salud Pública, el cual deberá estar vigente. En caso de subcontratar este servicio anexar documento que de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de salud.

Ítem No. 39.

- Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Ítem No. 40.

- Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (Aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)

Ítem No. 42.

- El oferente deberá Anexar Certificación dando aplicabilidad Decreto 596 de 2016 ARTÍCULO 2.3.2.5.2.4.1. Contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán adoptar un contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento.

Ítem No. 43.

- El oferente deberá presentar (01) todero, que se realizarán actividades de reparación eléctrica, fontanería, mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. De igual manera deberá apoyar las actividades de limpieza, aseo y desinfección cuando se requiera según coordinación con el supervisor de contrato.
 Anexar certificado de trabajo en alturas y electricidad y/o acreditación.

Ítem No. 44.

- Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.

Por lo anterior deberá verificarse la evaluación de manera integral y subsanar los documentos que son requeridos, mismos que deberán ser cargados en la plataforma SECOP II en un tiempo límite de un *(1) día hábil posterior a la publicación del informe de evaluación inicial, lo anterior en cumplimiento al* Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1882 de 2018 artículo 5to.

Atentamente,

María Camila Sarralde

Ingeniera Ambiental **MARIA CAMILA SARRALDE**
Evaluador Técnico

María Camila Sarralde

Elaboro; ING Maria Camila Sarralde
Evaluador Técnico: ING Maria Camila Sarralde

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: Disco D/ Oficios/Evaluaciones 2024

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 3505599832
denar.upres@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co